



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUÉ

Ibagué, veintidós (22) de noviembre de dos mil dieciséis (2016)

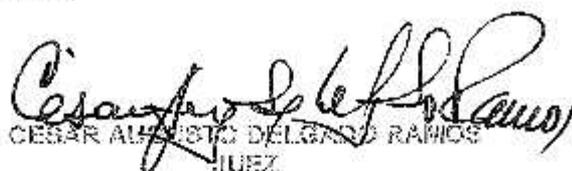
Radicación: No. 2014-479  
Medio de Control: CONTRACTUAL  
Demandante: GLADYS NABEL FRANCO GOMEZ  
Demandado: NACION MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJERCITO NACIONAL

Dentro del término establecido por el artículo 247 del CPACA, el apoderado judicial de la parte demandante interpone y sustenta recurso de apelación contra la sentencia proferida en el pasado veintiocho (28) de octubre de dos mil dieciséis (2016), en el proceso de la referencia, a través de memorial presentado el 16 de noviembre de 2016 (folios 135-137).

De conformidad con el artículo 243 Inciso 3 del CPACA, CONCÉDASE en efecto suspensivo el presente recurso de apelación para ante el superior.

Una vez surtidos los trámites de rigor, remítase el expediente al Honorable Tribunal Administrativo del Tolima, por secretaría háganselas anotaciones respectivas en los libros radicadores y el sistema siglo XXI.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

  
CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS  
JUEZ

Avenida Ambaía con calle 69 Esquina segundo piso  
Edificio COMFATOLIMA